

Con fecha 21 de febrero de 2024, se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica, el expediente que se referencia:

***"Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la orden 783/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen para la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de los premios extraordinarios de bachillerato derivados de la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa"***

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la aprobación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización previa. Analizado el borrador de Orden se comprueba que el expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria de análisis de impacto normativo, suscrita por el Director General De Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) el 16 de febrero de 2024.
2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de 6 de febrero de 2024, (Ley 50/1997, de 27 de noviembre Art 26.5).
3. Informe Informe de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia de 17 de enero de 2024.
4. Informe de impacto por razón de género, de la Dirección General de Igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (LO 3/2007 art 19) de 13 de diciembre de 2023.
5. Informe de impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género, de la Dirección General de Igualdad, de 11 de diciembre de 2023 (Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid).
6. Informe de impacto en materia de Familia Infancia y Adolescencia (art. 22 quinquies Ley Orgánica 1/1996 y Ley 40/2003 de protección de las familias numerosas), de 11 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Infancia Familia y Fomento de la Natalidad.
7. Plan Estratégico
8. Informe favorable del Servicio Jurídico de 14 de febrero de 2024.
9. Informe de la Delegada de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de 20 de noviembre de 2023.

En su virtud, se **fiscaliza favorablemente** la modificación propuesta de las Bases Reguladoras.

Madrid, a la fecha de la firma  
**LA INTERVENTORA ADJUNTA**



**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO**